1. OBJETO CONTRACTUAL

"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA Y GESTION DIRECTA DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO".

El presente proceso se adelantará por grupos así:

- Grupo 1 **"REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y PREFABRICADOS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".**

- Grupo 2 **"REALIZAR EL SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CRL-1 POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".**

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 indica que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El objetivo principal de este análisis es identificar los aspectos críticos y la necesidad de la implementación del mantenimiento en cuanto a la construcción en general, por medio de las consideraciones técnicas, institucionales y financieras.

Con la ejecución del contrato de suministro de materiales, se permite el mejoramiento del espacio público representado en andenes y la malla vial de la localidad en aquellas zonas en las cuales la comunidad se organice para acceder a los beneficios del programa denominado Gestión Compartida, así como las solicitudes realizadas por las mismas mediante acciones populares o requerimientos a la alcaldía local para realizar acciones de movilidad; lo que representa una mejora inmediata en las condiciones de vida de los habitantes del segmento que se interviene, generando pertenencia respecto de los recursos públicos.

Cabe señalar que el Programa de Gestión Compartida, se refiere a la realización de obras civiles de intervención del espacio público, por efecto del aporte de insumos provenientes de las comunidades organizadas y de la Alcaldía Local de SUBA.

En donde la Alcaldía Local de SUBA dispondrá de los recursos necesarios para aportar en la ejecución de las obras de espacio público (vías y/o andenes) por medio del suministro de materiales y que la comunidad proporcione los recursos para el pago de la mano de obra y demás costos necesarios en la ejecución de las obras que la Alcaldía local no pueda asumir y se acuerden ejecutar.

El presente proyecto apunta a contribuir en la atención de las metas específicas de intervenir 3.000 m2 de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación, intervenir 5,5 kilómetros - carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación, mediante el programa de gestión compartida de la localidad de Suba. A la fecha se estima la intervención en diferentes sitios de la localidad de acuerdo con las solicitudes ciudadanas, a la espera de ser ejecutadas.

De otra parte, si bien es cierto, en las vigencias 2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023, se ejecutaron contratos de suministro de granulares, suministro de material prefabricado y suministro de emulsión, la demanda de las necesidades de la Localidad es alta, requiere continuar con el mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos subanos.

Durante la vigencia 2016 se intervinieron vías y/o andenes donde se usó material granular en los siguientes segmentos viales:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
BILBAO	KR 149	CL 143 B	CL 144
VILLA HERMOSA	KR 101 BIS A	CL 158	CL 159

VILLA HERMOSA	KR 101 A	CL 156 C	CL 158
NOGALES	KR 133	CL 132	CL 132 A
NOGALES	KR 133	CL 132 A	CL 132 A BIS
NOGALES	KR 133	CL 132 A BIS	CL 132 A BIS A
NOGALES	KR 133	CL 132 A BIS A	CL 132 B
SAN PEDRO	KR 150 B	CL 134	CL 135 A
SAN PEDRO	KR 150 B	CL 135 A	CL 136 A
SAN PEDRO	CL 135 A	CL 136 A	CL 137
SAN PEDRO	CL 135 A	KR 150 B	KR 151
SALITRE	CL 161	KR 91	90 B BIS
TUNA ALTA	CL 156 A	KR 87 A	KR 88
COSTA RICA	KR 96A	CL 130 B	CL 130 C
COSTA RICA	CL 130 B	KR 96	KR 96 B
TUNA BAJA	KR 100	CL 157	CL 157 B
GUAYMARAL	VIA GUAYMARAL	CLL 174	1700 mts
CHORILLOS 3	KR 135	CLL 174	LINDERO

Durante la vigencia 2017 se intervinieron vías y/o andenes donde se usó material granular en los siguientes segmentos viales:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
VILLA HERMOSA	KR 99 F	CL 158	CICLO RUTA
VILLA HERMOSA	KR 101 BIS A	CL 156 C	CL 158
VILLA HERMOSA	CALLE 155 C	CRA 99	CRA 100
VILLA HERMOSA	KR 99 A	CL 155	CL 155 A
BERMEO	CRA 90	CALLE 99	CALLE 99 A
	CALLE 157 B	CRA 99 C	CRA 100
	CRA 115	CALLE 145	LINDERO
COSTA RICA	CALLE 130 A	CRA 95 b	LINDERO
TUNA BAJA	CRA 99 C	CALLE 157 B	CALLE 158
GUAYMARAL	VIA GUAYMARAL	CLL 174	1700

CHORILLOS 2	ENTRADA CHORRILLOS 2	CLL 174	LINDERO
CHORILLOS 1	ENTRADA CHORRILLOS 1	CLL 174	LINDERO
CHORILLOS 3	KR 135	CLL 174	LINDERO
FONTANAR CAMINOS	CLL 146	CRA 137	DG 147

FONTANAR CAMINOS	TRV 141 A BIS	DG 147	DG 150
FONTANAR CAMINOS	DG 147	TRV 141 A BIS	TRV 141 B BIS
FONTANAR CAMINOS	DG 149	TRV 141 B BIS	TRV 142
CORPAS	CLL 160	CRA 115	CRA 111
CORPAS	CRA 115	CLL 160	CLL 170
CALLE 212	CLL 212	CANCHA LA MORENA	PARQUEDERO GIMNASIO LOS PORTALES
GUAYMARAL	VIA GUAYMARAL	DESDE 1700mts	1500 mts MAS

Durante la vigencia 2018 se intervinieron vías y/o andenes donde se usó material granular en los siguientes segmentos viales:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
LA CAROLINA	CRA 118 D	CLL 126 C	CLL 126 D
JAIME BERMEO	CRA 90	CLL 99	CLL 99 A
JAIME BERMEO	CRA 89 B	CLL 99 A	CLL 99
SALITRE	CLL 156 C	CRA 96	CRA 96 A
VILLA HERMOSA	CRA 100 B	CRA 158	LINDERO
VILLA HERMOSA	CRA 99D	CRA 158	LINDERO

Durante la vigencia 2019 se intervinieron vías y/o andenes donde se usó material granular en los siguientes segmentos viales:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
VILLA HERMOSA	CARRERA 100 B	CALLE 158	CALLE 159
VILLA HERMOSA	CARRERA 100 B	CALLE 157	CALLE 158
VILLA HERMOSA	CARRERA 100 D	CALLE 157 B	CLL 158
VILLA HERMOSA	CARRERA 100 A	CALLE 157 B	CALLE 158
VILLA HERMOSA	CARRERA 100 A	CALLE 158	CALLE 159
ALMENDROS	CALLE 152 D	CARRERA 114	CARERA 114 B

SAN JOSE DE BAVARIA	CALLE 173A	CARRERA 67	CARRERA 68
SAN JOSE DE	CARRERA 70	CALLE 180	CALLE 183

BAVARIA			
SAN JOSE DE BAVARIA	CARRERA 70	CALLE 175	CALLE 180
SAN JOSE DE BAVARIA	CALLE 180	CARRERA 70	LINDERO ADOQUIN
TUNA ALTA	CALLE 152C	CARRERA 88	CARRERA 87A
SALITRE	CARRERA 98 A	CALLE 159	CALLE 170
ZONA RURAL	CALLE 170	CARRERA 98 A	CARRERA 102 A
ZONA RURAL	CARRERA 102 A	CALLE 170	CALLE 170
TTES DE COLOMBIA	CALLE 131 B BIS	CARRERA 95 B	CARRERA 96 A
TTES DE COLOMBIA	CALLE 131 B BIS	CARRERA 95 A BIS	CARRERA 95 B
TTES DE COLOMBIA	CALLE 131 B	CARRERA 95	CARRERA 95 A BIS
CIUDAD HUNZA	CARRERA 88	CALLE 128 B	SE
TUNA BAJA	CALLE 154	CARRERA 104	CARRERA 106 A
SALITRE	CALLE 156 C	CARRERA 96	CARRERA 97 A
SALITRE	CARRERA 97 A	CALLE 156 C	CALLE 156 D
SALITRE	CALLE 156 D	CARRERA 97 A	CARRERA 97
SALITRE	CARRERA 97	CALLE 156 D	CALLE 157
SALITRE	CARRERA 96 A	CALLE 157	CALLE 157 A
SALITRE	CARRERA 96	CALLE 157	CALLE 157 A
VILLA ALCAZAR	DIAGONAL 129 B	CARRERA 87 A	CARRERA 87 B
SANTA CECILIA 1	CARRERA 160 B	CALLE 136	CARRERA 162
ZONA RURAL	K4 VIA GUAYMARAL	CALLE 170	CALLE 224
TIBABUYES	CALLE 153	CARRERA 115	CARRERA 114
ZONA RURAL	CHORRILLOS 3 CARRERA 135	CALLE 174	LINDERO

Durante la vigencia 2020 se intervinieron vías y/o andenes donde se usó material granular en los siguientes segmentos viales:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
SAN JOSÉ DE BAVARIA	CALLE 180	CARRERA 67	CARRERA 68

Durante la vigencia 2021 se intervinieron vías y/o andenes donde se usó material granular en los siguientes segmentos viales:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
ZONA RURAL	CHORRILLOS 1	CALLE 170	LINDERO
ZONA RURAL	VÍA GUAYMARAL	CALLE 170	ENTRADA COLEGIO KNIGTBRIDGE
ZONA RURAL	CHORRILLOS 2	CALLE 170	LINDERO CASERÍO
SAN JOSÉ DE BAVARIA	CALLE 183	CARRERA 68	CARRERA 70
SAN JOSÉ DE BAVARIA	CALLE 183	CARRERA 67	CARRERA 68
SAN JOSÉ DE BAVARIA	CALLE 182	CARRERA 78	CARRERA 80
JAVA 1 SECTOR	CALLE 140	CARRERA 96	LINDERO
SAN JOSÉ DE BAVARIA	CALLE 173A	CARRERA 67	CARRERA 68
JAVA 1 SECTOR	CALLE 140 A	CARRERA 96	LINDERO

Durante la vigencia 2022 se intervinieron vías y/o andenes donde se usó material granular en los siguientes segmentos viales:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
ZONA RURAL	CHORRILLOS 3	CALLE 170	LINDERO
ZONA RURAL	DIAGONAL 160	CARRERA 111	CARRERA 114
ZONA RURAL	Via guaymaral CARRERA 116	CALLE 170	entrada colegio knigtbridge CALLE 221
ZONA RURAL	CARRERA 114	DIAGONAL 160	CALLE 170

Durante la vigencia 2023 se intervinieron vías y/o andenes donde se usó material granular en los siguientes segmentos viales:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
CASA BLANCA	CALLE 162	CARRERA 76	LINDERO OCCIDENTAL
BRITALIA	CARRERA 58	CALLE 169A	CALLE 169B
SAN CARLOS	CARRERA 136A	CALLE 143A	CALLE 144
AURES 2	CARRERA 119D	AV CARRERA 118	CALLE 129D
EL PLAN TOMILLAR	CALLE 147	AV CARRERA 72	CARRERA 72B
CORINTO	CALLE 127B	CARRERA 104	CARRERA 118
JAVA 2	CALLE 140B	CARRERA 100A	CARRERA 101B

CORPAS	CARRERA 116	CALLE 170	CALLE 221
FONTANAR DEL RIO	CALLE 146	DIAGONAL 147	CARRERA 137
FONTANAR DEL RIO	TRANSVERSAL 141BBIS	DIAGONAL 147	DIAGONAL 149
FONTANAR DEL RIO	DIAGONAL 149	TRANSVERSAL 141B BIS	TRANSVERSAL 142
FONTANAR DEL RIO	DIAGONAL 149	TRANSVERSAL 142	CALLE 145A
FONTANAR DEL RIO	TRANSVERSAL 142	DIAGONAL 149	DIAGONAL 150
FONTANAR DEL RIO	CARRERA 141B	CALLE 145	DIAGONAL 149
EL PLAN TOMILLAR	CARRERA 73B	CALLE 146F	CALLE 146F
SANTA CECILIA	CALLE 131	CARRERA 158A	CARRERA 160
TUNA ALTA	CARRERA 88B	CALLE 152	CALLE 152B
CHORRILLOS 3	CARRERA 135	CALLE 170	LINDERO SUR
SALITRE	CARRERA 96B	CALE 156C	LINDERO NORTE
CORPAS	CALLE 160	CARRERA 111	CARRERA 114
NOGALES	CALLE 132ª	CARRERA 139	CARRERA 140
PRADOS DE SANTA BARBARA	CARRERA 121B	CALLE 128	LINDERO SUR
PRADOS DE SANTA BARBARA	CARRERA 121C	CALLE 128	LINDERO SUR

De igual manera se indica que existen solicitudes ciudadanas en las cuales manifiestan que se acogen voluntariamente al programa de gestión compartida de la Alcaldía Local de Suba, para el mejoramiento del espacio público de las cuales se pudo obtener la siguiente tabla:

BARRIO	EJE VIAL	INICIAL	FINAL	AREA m2
CHORILLOS 2	KILOMETRO 6	CALLE 170	LINDERO SUR	16550
CHORRILLOS 3	CARRERA 135	CALLE 170	LINDERO SUR	12992
ZONA RURAL	CARRERA 114	DIAGONAL 160	CALLE 170	12800
TOMILLAR	CARRERA 73B	CALLE 146F	CALLE 146F	800
TOMILLAR	CALLE 147	AV CARRERA 72	CARRERA 72B	738
FONTANAR CAMINOS	CALLE 146	CARRERA 136A	DIAGONAL 147	700
FONTANAR CAMINOS	DIAGONAL 149	TRANSVERSAL 142	TRANSVERSAL 141B BIS	860
FONTANAR CAMINOS	TRANSVERSAL 141B BIS	DIAGONAL 149	DIAGONAL 147	296
			TOTAL	**45736**

Tabla Diagnostico técnico oficina de infraestructura

Cabe señalar como se citó anteriormente, el fin del Programa de Gestión Compartida es regular el proceso de intervención de espacio público conjunto entre las comunidades organizadas y la Alcaldía Local de Suba.

En el PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA se definen las pautas mínimas requeridas para el proceso de intervención de espacio Público bajo esta modalidad, donde cada uno de los puntos relacionados son de estricto cumplimiento para las partes, (Comunidad y Contratistas) y que la ausencia de alguno será una causal de rechazo del proyecto por parte de la Alcaldía Local. En el mismo documento señala entre otras muy importantes, la secuencia lógica del proceso, la propuesta técnica, la propuesta económica, garantías y las condiciones especiales, etc.

Por todo lo anterior y en aras de llevar cabo el aporte por parte de la ALS, se requiere el suministro de materiales granulares entre otros, bordillo A-80, sardinel A-10, cañuela A-120, rampa A-85 y emulsión asfáltica CRL-1 PUESTOS EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, EN BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, define los proyectos prioritarios que se deben adelantar en la vigencia del mismo, se desarrolla el presente documento en el cual se analiza el contexto general.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo De Desarrollo Local de Suba., realiza el presente estudio del sector comercio y manufactura, que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis financiero a fin de llevar a cabo el proceso de **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA Y GESTION DIRECTA DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO".**

El presente proceso se adelantará por grupos así:

- Grupo 1 **"REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y PREFABRICADOS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".**

- Grupo 2 **"REALIZAR EL SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CRL-1 POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".**

Lo anterior tiene por objeto conocer las empresas que hacen parte del sector, garantizar la pluralidad de oferentes, y establecer por medio del estudio de mercado el precio promedio del bien que se va a adquirir.

4. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios

GRUPO 1

	CLASIFICADOR UNSPSC			
CLASIFICA-CIÓN UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
30111800	[D] Componentes y suministros	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	[11] Hormigón, cemento y yeso,	[18] Agregados
30111500	[D] Componentes y suministros	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	[11] Hormigón, cemento y yeso	[15] Concreto y Morteros
11111600	[B] Materias Primas	[11] Material Mineral, Textil y vegetal y animal no comestibles	[11] Tierra y Piedra	[16] Piedra
11111700	[B] Materias Primas	[11] Material Mineral, Textil y vegetal y animal no comestibles	[11] Tierra y Piedra	[11] Arena
30121700	[D] Componentes y suministros.	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	[12] Carreteras y paisajes	[17] Materiales de Construcción de caminos y carrileras
30121600	[D] Componentes y suministros.	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	[12] Carreteras y paisajes	[16] Asfaltos
30121900	[D] Componentes y suministros.	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	[12] Carreteras y paisajes.	[19] Materiales para estabilización y refuerzo de suelos.
78101800	[F] Servicios	[78] Servicio de transporte almacenaje y correo	[10] Transporte de correo y carga	[18] Transporte de carga por carretera

GRUPO 2

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
30121600	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Carreteras y paisaje	Asfaltos
78101800	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera
12161800	Material químico incluyendo bioquímicos y Materiales de gas	Aditivos	Coloides – 12161804 Emulsiones
24111800	Maquinaria, Accesorios y Suministro para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y Almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios -24111803 - Tanques de Almacenamiento

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá. En el lugar dispuesto por el FDLS.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá:

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

Aspectos Generales

En Colombia, el sector ferretero ha sido dinamizado por el auge de las construcciones que ha habido en el país. Proyectos de vivienda de interés social, construcción de edificaciones a las afueras de las ciudades y el aumento de pequeñas y medianas ferreterías en los barrios, han contribuido al crecimiento del comercio de herramientas y materiales.

El sector ferretero en Colombia ha logrado un crecimiento constante en las últimas décadas, con un estimado de 4% anual. A pesar de las dificultades que ha enfrentado, como la caída del 9.1% en 2020 debido a la pandemia, el sector se recuperó en 2021 con un crecimiento histórico del 22.1%. En 2022, las ventas de ferretería registraron un aumento del 3.6%, después de ajustar el efecto de la inflación. Este crecimiento continuo demuestra la capacidad de adaptarse a situaciones adversas y la importancia de las ferreterías en la economía colombiana.

Por otra parte, el canal ferretero en el país se compone principalmente de pequeños negocios familiares, siendo el 99% del sector conformado por pymes. Estas ferreterías no solo son dinamizadoras de la actividad económica en los barrios, sino que también generan sustento social al emplear a una gran cantidad de personas. Según datos suministrados por la firma de inteligencia de sectores Sectorial.co, alrededor de 235,000 empleos dependen del comercio de artículos ferreteros y materiales para la construcción.

En Colombia, existen dos grandes grupos en la comercialización de productos ferreteros:

- Ferreterías pesadas: Se encargan de suministrar insumos como hierros, varillas, aceros y perfiles en grandes formatos, atendiendo las necesidades de las grandes obras de ingeniería y **construcción.**
- Ferreterías livianas: Se dedican a la venta de herramientas, accesorios, iluminación, productos para la conducción de agua, fontanería, cerrajería, pinturas, abrasivos, tornillería y otros artículos ferreteros.

Además de satisfacer las necesidades del mercado residencial, las ferreterías livianas también son proveedoras de pequeñas y medianas constructoras, así como de negocios locales como industrias metalmecánicas, talleres automotrices y carpinterías.

La construcción combina materiales y servicios para la producción de bienes tangibles como la construcción de vivienda, las plataformas comerciales y las industrias de gran impacto para la infraestructura nacional y el desarrollo económico.

La construcción utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, madera, aluminio, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a diversas

ramas de actividad a nivel nacional. El sector de la construcción es uno de los mayores impulsadores de la economía de un país. Es un propulsor del crecimiento y el desarrollo nacional.

Las obras civiles se han convertido en uno de los servicios de construcción más esenciales para la sociedad. Son las encargadas de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y dan respuesta a multitud de problemas de vía pública.

La construcción de infraestructura es el mayor impacto que los seres humanos hacen en el medio ambiente. Consume la mayor cantidad de material para construir y la mayor energía para operar.

Sector económico

El sector económico al cual pertenece el presente proceso de contratación se encuentra enmarcado al sector comercio y sector industrial y manufacturero interactuando con el subsector de la construcción.

Por lo anterior el presente análisis estará enfocado en dichos sectores y las estadísticas de este.

Boletín Indicadores Económicos alrededor del sector comercio, industrial, manufacturero y construcción-DANE

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Marzo 2024

Comercio al por menor Nacional

En marzo de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 5,6% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -5,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[Pr]
Total nacional
Marzo 2024

Indicador	Variación anual Marzo 2024 / marzo 2023	Variación año corrido Enero - marzo 2024 / enero - marzo 2023	Variación doce meses Abril 2023 - marzo 2024 / abril 2022 - marzo 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	-5,6	-3,9	-6,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-5,2	-4,7	-8,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,9	-2,2	-3,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	-5,2	-4,7	-8,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-2,8	-2,7	-4,3
Total Personal ocupado	-0,9	-0,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Variación
Marzo 2024 / marzo 2023

En marzo de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 5,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -4,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en la venta de Alimentos y los Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, aportando en conjunto 1,0 punto porcentual a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2024/ marzo 2023

Líneas de mercancías	Marzo de 2024/ marzo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-5,6**	**-5,6**
Combustibles para vehículos automotores	-7,3	-1,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-19,8	-1,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-15,9	-1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-13,0	-1,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-17,6	-0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-10,9	-0,5
Prendas de vestir y textiles	-10,0	-0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	-7,5	-0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-3,5	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,2	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,1	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	2,4	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	6,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	9,1	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	7,2	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,8	0,3
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,7

Personal ocupado

En marzo de 2024 frente a marzo de 2023, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,2%, los dominios departamentales que presentaron las mayores variaciones negativas son Atlántico y Valle del Cauca.

Comercio al por mayor nacional

Variación anual margen comercial
Marzo 2024/ marzo 2023

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue -4,2% para el mes de marzo de 2024 en relación con marzo de 2023. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación negativa. El margen del comercio Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco aporto negativamente con 1,7 puntos porcentuales, mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, restó 6,6 puntos porcentuales. En contraste los Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyeron con 4,2 puntos de porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Marzo 2024 / marzo 2023[pr]

Dominio CIIU Rev. 4 A. C.	Margen comercial		Personal	
Código - Descripción	Mar 2024 /mar 2023			
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**-4,2**	**-4,2**	**0,8**	**0,8**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-5,6	-1,7	0,1	0,0
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	16,4	4,2	7,9	1,7
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-15,1	-6,6	-2,1	-1,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Variación anual de personal ocupado
Marzo 2024 / marzo 2023

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,8% en el mes de marzo de 2024 en comparación con marzo de 2023. Dos (2) de los tres (3) dominios presentaron variaciones positivas, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,7 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con 1,0 puntos porcentuales.

Boletín FENALCO

Febrero no marcó el principio de una reanimación del comercio. Las ventas habrían continuado en terreno negativo, a juzgar por los hallazgos de nuestra encuesta mensual. Para el 84% de los empresarios consultados sus volúmenes de ventas fueron iguales o inferiores a los registrados en el mismo mes del año anterior (50% reportó ventas similares y el 34% disminución), mientras que el 16% dijo que aumentaron. Es un mal balance frente al registrado en los últimos tres meses y el peor febrero desde 2017, es decir, siete años. En este siglo sólo en dos febreros se ha registrado variación negativa en ventas según el Dane: 2009 (-4.1%) como secuela de la crisis inmobiliaria iniciada en Estados Unidos y en 2017 (-7%), por efecto del aumento del IVA al 19%. Esta sería la tercera vez. La variación interanual en esta década para el mes en referencia ha sido de 13% en 2020, 1.2% en 2021, 4.9% en 2022 y 0.1% en 2023.

Evolución ventas y expectativas

	VENTAS			EXPECTATIVAS		
MES	Más altas	Iguales	Más bajas	Más altas	Iguales	Más bajas
feb-23	21	48	31	25	40	35
mar-23	23	52	25	27	47	26
abr-23	19	47	34	22	47	31
may-23	19	49	32	28	42	30
jun-23	19	46	35	28	50	22
jul-23	23	44	33	29	50	21
ago-23	18	46	36	33	50	17
sept-23	18	48	34	24	49	27
oct-23	16	48	36	24	50	26
nov-23	21	53	26	26	48	26
dic-23	20	45	35	30	40	30
ene-24	20	47	33	29	48	23
feb-24	16	50	34	27	47	26

Fuente: Encuesta FENALCO

Boletín técnico de Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Febrero 2024

Variación y contribución año corrido según grupos de costos Por grupos de costos, en febrero de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: mano de obra (6,58%), **materiales (3,73%)** y transporte (2,89%). (Tabla 6 - Anexo 6

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Febrero 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	3,73	2,01
Herramienta menor	2,14	-0,06	0,00
Maquinaria	12,71	2,12	0,26
Equipos	6,18	2,38	0,13
Mano de obra	16,89	6,58	1,06
Transporte	8,89	2,89	0,24
Equipos especiales para obra	1,89	0,03	0,00
Total	**100,00**	**3,69**	**3,69**

Fuente: DANE -ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Variación y contribución mensual según grupos de costos Por grupos de costos, en febrero de 2024, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (1,68%), materiales (1,29%) y maquinaria (1,00%). (Tabla 3 - Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Febrero 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	1,29	0,70
Herramienta Menor	2,14	-0,08	0,00
Maquinaria	12,71	1,00	0,12
Equipos	6,18	0,64	0,04
Mano De Obra	16,89	1,68	0,28
Transporte	8,89	0,95	0,08
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,16	0,00
Total	**100,00**	**1,20**	**1,20**

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024p

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie

original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector

- **4663** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

- CIIU: 2395 - Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.
- CIIU: 4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
- CIIU: 0811 - Extracción de piedra, arena y arcillas comunes

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

1.1 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Compradores: El comprador es el que cubre necesidades adquiriendo bienes, obras o servicios a cambio de un precio cierto, para el caso que nos ocupa dicho papel lo ejercen las Entidades Públicas que requiere de la prestación de un bien, obra o servicio el cual debe ser contratado, entre éstas se encuentran: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, entes nacionales, entes departamentales y entes territoriales.

Proveedores: Empresas o personas, cuya actividad económica busca responder a las necesidades del Comprador, en este caso aplican: Empresas ferreteras, empresas productoras de materiales.

Entidad	Dirección Electrónica
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	www.mincit.gov.co/
Superintendencia de Industria y Comercio.	www.sic.gov.co

1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

GREMIOS Y ASOCIACIONES	
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	http://www.fenalco.com.co
ACOPI - Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	https://www.acopi.org.co/
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -	www.andesco.org.co
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL-	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos YAfines - Nacional	www.aciem.org
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOFERCO, Asociación de ferreteros de Colombia	www.asoferco.com
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaría Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co

1.3 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas positivas: La desaceleración de la inflación impulsa la estabilidad financiera en Colombia Mercado laboral colombiano, contexto y perspectivas para 2024

De acuerdo con el informe del Dane, la variación del índice de precios al consumidor (IPC) a lo largo de 2023 se ubicó en un 9,28 %. Esta cifra representa una desaceleración significativa en comparación con el 13,12 % registrado en 2022. El dato revelado resultó ser inferior a las expectativas de los analistas económicos, quienes preveían que la variación del IPC cerraría el año 2023 en un 9,49 %.

Es relevante destacar que la inflación en Colombia no había alcanzado cifras de un solo dígito desde junio de 2022, cuando cerró en un 9,67 %. La noticia de que la tasa de inflación ha continuado disminuyendo brinda un indicio positivo para la economía colombiana y la estabilidad financiera de las familias.

Este dato alentador plantea la posibilidad de que el Banco de la República considere reducir las tasas de interés en su próxima reunión. La política monetaria podría ajustarse para respaldar el crecimiento económico y mantener la estabilidad financiera en el país.

Si bien estos resultados son motivo de optimismo, los expertos también señalan la importancia de monitorear de cerca la evolución de la economía en el contexto de factores externos e internos que podrían influir en la inflación. A medida

que Colombia avanza en el nuevo año, la atención se centrará en la capacidad del país para mantener esta tendencia positiva y continuar avanzando hacia una recuperación económica sostenible.

https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/perspectivas-positivas-la-desaceleracion-de-la-inflacion-impulsa-la-estabilidad-financiera-en-colombia-443666

El sector ferretero y los materiales de construcción en Colombia

Colombia agrupa a cerca de 40.000 ferreterías, de las cuales 17.000 se encuentran en la ciudad de Bogotá, según cifras del DANE. Además, el gremio de las ferreterías aporta el 2,1 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia y genera cerca de 200.000 empleos; si las condiciones actuales se mantienen, el sector de las ferreterías conservaría sus cifras de crecimiento sobre los dos dígitos.

Por el canal ferretero se mueve el 50 % de los materiales de construcción del país, brindando oportunidades de crecimiento para el gremio, debido a la demanda de insumos de construcción a macro y micro escala. Por lo tanto, los materiales de construcción, pinturas, acabados y ferretería eléctrica son los suministros con mayor comportamiento actualmente.

Pese a la caída en ventas de vivienda y el freno que el sector constructor colombiano ha tenido este año, los ferreteros permanecen optimistas respecto al presente y futuro del sector. Según una encuesta realizada por Concept 2B, el 60 % de los encuestados manifiestan visión esperanzadora de la industria; por su parte, un 38 % experimenta incertidumbre y un 2% pesimismo y para continuar apoyando al sector ferretero en su dinámica de crecimiento, regresa a Bogotá El Gran Salón Ferretero, el cual se realizará del 15 al 16 de septiembre, consolidándose como el único espacio especializado en la industria ferretera de Colombia. 3

En los últimos cuatro años, ha promovido negocios por cerca de 6.000 millones de pesos e impactando a más de 15.000 ferreterías principalmente de Bogotá y la región Cundinamarca. "Más de 200 marcas confían en nosotros y este año esperamos impactar a 6.000 ferreteros no solo de Colombia sino de Latinoamérica. Una de las novedades para este año será el Primer Salón de la Innovación Ferretera, un espacio donde se darán a conocer las últimas tendencias, y lanzamientos del mercado"

Estos espacios serán creados, con el objetivo de desarrollar un enlace sólido entre proveedores nacionales e internacionales y empresarios que dinamicen negocios y promuevan la inversión extranjera. Además, el sector requiere digitalización, modernidad tecnológica, eficiencia en los procesos e inventarios, así como la formalización financiera de la industria.

De acuerdo con cifras de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras, 5.528 empresas fueron inscritas durante el año anterior bajo el código CIIU 4752 correspondiente a comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

Fuente: https://www.semana.com/economia/capsulas/articulo/ferreteros-en-colombia-manifiestan-incertidumbre-frente-al-futuro-del-sector/202307/

El sector construcción pone manos a la obra para salir adelante en 2024

Tanto la construcción de edificaciones como las obras civiles tuvieron un año para el olvido. Si bien 2024 trae perspectivas más positivas para el sector, las acciones necesarias para su reactivación no serán nada fáciles, tanto por las condiciones económicas del país como por las tensiones a nivel internacional.

Nadie puede negar que la reactivación económica de 2021 tuvo al sector constructor como protagonista indiscutible. Lo anterior se explica por el incremento de 11,6% en el valor agregado del sector edificador y el inicio de obras nuevas equivalentes a más de 16 millones de metros cuadrados, según datos de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol). Con datos como estos, aún es difícil entender lo que pasó tan solo dos años después, cuando el PIB de la construcción cayó un 8% anual con corte al tercer trimestre, siendo el sector con el mayor retroceso de toda la economía.

Hay factores que conocemos de sobra: la desaceleración de la economía, el impacto de las tasas de interés, el cambio en la política de subsidios y el crecimiento de los costos de la construcción, más concretamente en los insumos. A noviembre de 2023, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (Icoced) del Dane, reportó una variación año corrido de 7,21%, siendo las edificaciones relacionadas con educación, bodegas, otros destinos y casas las que registraron un mayor incremento en los gastos.

Este problema se agrava ante la alta posibilidad de que persistan las dificultades en la importación de aluminio, hierro, acero y otras materias primas relevantes para la construcción de cara a 2024.

Aquí es necesario hablar de las obras civiles, que registraron una caída de 15% en el tercer trimestre de 2023. Al igual que en el segmento de vivienda, el aumento del precio de los insumos para la construcción fue uno de los factores que contribuyó a frenar su dinámica. El presidente ejecutivo de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), Juan Martín Caicedo, señaló que el dato se explica principalmente por la caída en la producción de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, que tuvo una disminución de 19,8% frente a 2022.

Fuente: https://forbes.co/2024/02/26/negocios/asi-es-como-el-sector-construccion-pone-manos-a-la-obra-para-salir-adelante-en-2024

Perspectivas sector Construcción 2024

La Cámara Colombiana de la Infraestructura, en su informe Perspectivas económicas 2024 presenta el panorama general a nivel mundial y la incidencia en la economía nacional en diversos sectores.

- Contexto macroeconómico internacional y nacional

En 2020, ante la propagación del virus SARS- Cov–2 (Covid 19) y, por ende, ante los diversos confinamientos obligatorios decretados, el consumo y la producción mundial se frenaron drásticamente. Tal escenario provocó que la economía mundial decreciera 3,1%. Ante los esfuerzos realizados en materia de estimulación de la demanda agregada, con el fin de reactivar la economía mundial, esta última en 2021 creció 6%. Sin embargo, para 2022, 2023 y 2024 estas perspectivas de crecimiento se han ido reduciendo al presentar crecimiento de 3,1% en 2022 y a la fecha que se escribe este artículo, un crecimiento esperado en 2023 de 2,1% y en 2024 del 2,4%.

De acuerdo con el Banco Mundial, las perspectivas en materia de crecimiento económico no son alentadoras. Lo anterior, dada la existencia de diferentes choques externos como (i) los efectos negativos de la pandemia sobre el sistema productivo (ii) los conflictos bélicos afectan los precios de insumos fundamentales para la construcción y la producción de alimentos y, (iii) el endurecimiento de la política monetaria con el fin de contener los altos niveles de inflación persistentes a lo largo de 2022 y 2023.

La inflación en Latinoamérica – LAC ha crecido en los últimos meses, ello explicado en particular, por decisiones de política monetaria por parte de los bancos centrales. Pese a ello, se mantienen las perspectivas de altos niveles inflacionarios en la región y la depreciación de las monedas locales respecto a las de economía avanzadas, lo que incrementaría los costos del servicio de la deuda y aumento adicional a la inflación.

Para el caso específico colombiano, el Marco Fiscal de Mediano Plazo proyectó el Producto Interno Bruto en 2023 estuviese cercano a 1,8%. Sin embargo, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el tercer trimestre del 2023 la economía colombiana decreció en 0,3% precedido por un crecimiento del 3% y 0,4% en el primero y segundo trimestre del año respectivamente, el cual ha llevado a que las expectativas de crecimiento del país se reduzcan a 12% en 2023 y 1,4% en 2024 de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (Ocde).

Uno de los determinantes de la desaceleración económica del país en el último año corresponde a la dinámica registrada en el sector de la construcción. La caída en el sector se ve explicada principalmente por el crecimiento del sector de obras civiles de 15%, la disminución en el segmento de actividades para la construcción de edificaciones fue de 7,1% y la caída de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales del 5%, subsector que a lo largo del año había presentado un crecimiento positivo (en el segundo trimestre de 2023 creció en 3,2%).

En resumen, en 2024, la desaceleración económica mundial y local se mantendría, derivado de la política monetaria restrictiva que actualmente se está implementando con el objetivo de reducir los altos niveles que presenta la inflación básica. En Colombia, el crecimiento esperado estará determinado en gran medida por las dinámicas observadas en sectores claves como son el de la construcción de vivienda y de infraestructura.

Perspectiva de la economía colombiana 2023 – 2030

La infraestructura es fundamental para la productividad, en el crecimiento económico y el mejoramiento de localidad de vida de los habitantes. Indudablemente Colombia aún tiene grandes retos por abordar en esta materia. La Comisión de expertos en Infraestructura de transporte estimó en 2019 que el país requiere una inversión de 257 billones de pesos para suplir sus necesidades en este sector (la inversión propuesta de las concesiones 4G equivale a cerca del 20% de este monto).

Los retos de infraestructura, no solo en materia de ampliación, sino la adaptación y mantenimiento de la infraestructura existente. Según el índice de Competitividad el World Economic Forum (WEF, 2019), entre 141 países, Colombia se sitúa en el puesto 104 de calidad de transporte terrestre, 99 de calidad ferroviaria, 78 de transporte aéreo y 72 de calidad portuaria. En particular las características topográficas de Colombia suponen un reto grande, que es necesario afrontar desde la multi modalidad de transporte, como se propone en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI 2021-2051).

En este contexto, los datos de crecimiento del sector desde la pandemia son preocupantes. El sector de obras civiles se

ha contraído por tres años consecutivos y sigue siendo el más rezagado de la economía colombiana al ubicarese 46% debajo de lo observado en 2019 con datos al tercer trimestre de 2023, Es decir , actualmente produce casi la mitad de lo que producía antes de la pandemia. Es importante resaltar que en caso de haber continuado con tendencia pre-pandemia, el sector de obras civiles estaría en 18% por encima de los niveles de 2019, lo cual implica que la brecha es de -64 puntos porcentuales (p.p.).

Adicionalmente, los fenómenos climáticos en los últimos diez años han expuesto las deficiencias de la infraestructura actual y las repercusiones socioeconómicas de la interrupción de su funcionamiento.

- Concesiones 4G

Como es esperable, los proyectos 4G registran una caída anual importante en sus montos de ejecución, como resultado de la finalización de la etapa de construcción de más de 10 proyectos, un avance de obra superior al 90% en cinco obras y un avance agregado por encima del 75%. La finalización del ciclo de proyectos permite prever que esta tendencia se mantendrá. No obstante, aun cuando la contribución directa de la construcción de las obras 4G al PIB sea decreciente en el tiempo, su impacto indirecto en reducción de costos de transporte y ganancias en competitividad del país por sustanciales. Su consecución exitosa representa un logro conjunto entre distintos gobiernos que han impulsado su ejecución a través de una política de Estado.

Año de cambios de tendencia

A pesar del mal comportamiento que prevemos para 2023, el país cuenta con un nivel significativo de recursos públicos asignados. De acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), las vigencias futuras entre 2024 – 2026 ascienden a una totalidad de 20,1 billones de pesos (2024: 5,8 billones de pesos, lo que equivale a cerca del 45% del total de CAPEX de las concesiones 4G, 5G entre otros.

Fuente: Perspectivas 2024 - Cámara Colombiana de la Infraestructura https://infraestructura.org.co/perspectivas-economicas-2024

Tendencias de la construcción para 2024 en Colombia

El presidente de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), Guillermo Herrera, hizo un llamado para potencializar la política de vivienda con el fin de "impulsar la reactivación y revertir los indicadores a la baja". Y así cerrar "el capítulo de la desaceleración" en cuanto a la construcción de vivienda para el 2024

E informa que "el sector de la construcción, que entre enero y noviembre del 2023 reportó una caída de 46,2 % en las ventas totales de vivienda, jalonadas por la vivienda de interés social (VIS), que registró una contracción de 50,9 %.

Con todos los indicadores líderes en rojo, podemos decir que terminamos uno de los años más complicados para nuestro sector. Nos preocupa sin embargo que el cierre mantiene niveles altos de desistimientos, los cuales sumaron más de 38 mil en los últimos 12 meses. El 78,4 % de los desistimientos se registraron en el segmento VIS, de manera que 29.800 hogares que pretendían comprar en el segmento mencionado no lograron culminar su proceso de compra.

Sobre el tema, Camacol realizó un estudio a 1.929 proyectos que reportaron desistimientos en lo corrido del 2023. El análisis permitió establecer que el 31 % de las renuncias VIS se explican por los cambios implementados por el Gobierno Nacional al programa Mi Casa Ya. Sin duda, este tema estará en la agenda de trabajo del 2024, en el cual será una prioridad facilitar el acceso a la vivienda por parte de los hogares, con énfasis en los de menores ingresos.

Para contribuir en los procesos de reactivación, desde el gremio venimos insistiendo en cinco propuestas que consideramos clave. La primera consiste en garantizar la suficiencia de subsidios del programa Mi Casa Ya, toda vez que para el 2024 se requerirán 72.000 sólo para cubrir las entregas de lo que está en obra actualmente.

La segunda sugiere eliminar el Sisbén como criterio de acceso al programa, teniendo en cuenta que es un trámite adicional que genera demoras y que, por sus características, puede no ser el mejor instrumento para focalizar un programa como Mi Casa Ya. La tercera propuesta radica en retomar las coberturas a la tasa para VIS adicionales a las de Mi Casa Ya, así como las temporales de No VIS. Avanzar en procedimientos y reglamentación, y apostarle a la reactivación desde las regiones completan las propuestas que hemos presentado.

Cierto, terminamos un año difícil, pero debemos pasar este capítulo y sumar acciones para que en el 2024 la reactivación sustentada en el sector vivienda arranque. #CamacolInforma"

En el siguiente enlace puede ver el encuentro con medios, donde se expusieron las propuestas, el balance 2023 y las proyecciones para el 2024.

Fuente: https://camacol.co/actualidad/publicaciones/revista-urbana/99/editorial/vivienda-2024-cerrar-el-capitulo-de-la

2024: un año donde crecer con solidez será el gran reto

El reto es grande pues el escenario económico con el que cerramos este año (2023) no es el idóneo: inflación alta (10,15% hasta noviembre), desempleo igual de alto (9,2% hasta octubre), una variación del PIB en negativo para el tercer trimestre de 2023 (-0,3%) y una tasa de interés que, si bien frena la inflación, no deja despegar el consumo al mantenerse por decisión del Banco de la República en 13,25%.

Para 2024, el desempeño de la economía seguirá condicionado por los altos niveles de la tasa de interés, lo que implica que la tasa de cambio podría estabilizarse y no tener incrementos muy marcados.

Fuente: https://www.larepublica.co/especiales/perspectivas-economicas-2024/2024-un-ano-donde-crecer-sera-el-gran-reto-3769289

1.4 Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional Mediante Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 Fijó el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2024 con un incremento del 12.00% sobre el salario mínimo de 2023, la variación del Salario durante los últimos 1 años es la siguiente:

Año	S.MD	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.537,20	$ 828.116,00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3.50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000	16.00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000	12.00%	2292 de diciembre 29 de 2023

Inflación

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total
2023.12	9,28%
2022.12	13,12
2021.12	5.62
2020.12	1.61
2019.12	3.80
2018-12	3.18

2017-12	**4,09**
2016-12	**5,75**
2015-12	**6,77**
2014-12	**3,66**
2013-12	**1,94**
2012-12	**2,44**
2011-12	**3,73**

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 7,36% en comparación con marzo de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (11,72%), Educación (11,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,81%), Restaurantes y hoteles (10,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,58%) y, por último, Salud (7,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,36%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,79%), Prendas de vestir y calzado (4,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,22%), Recreación y cultura (2,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,73%) y, por último, Información y comunicación (0,16%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	16,03	2,04	11,72	1,53
Educación	4,41	9,99	0,40	11,60	0,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,23	0,17	10,81	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	18,67	1,89	10,62	1,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,68	2,43	9,58	2,88
Salud	1,71	10,86	0,18	7,91	0,13
TOTAL	100,00	13,34	13,34	7,36	7,36
Bienes y servicios diversos	5,36	15,32	0,80	5,79	0,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,77	0,33	4,25	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,47	0,68	4,22	0,18
Recreación y cultura	3,79	10,43	0,36	2,76	0,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,81	4,05	1,73	0,35
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 4. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Marzo 2023 - 2024

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas

de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,27%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto febrero 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,75	0,33	8,94	0,34
Transporte	12,93	7,50	0,95	4,05	0,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,28	0,65	3,83	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,12	0,07	3,06	0,05
Salud	1,71	4,36	0,07	2,85	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,47	0,76	2,76	0,85
TOTAL	100,00	4,56	4,56	2,73	2,73
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,04	1,00	1,78	0,34
Bienes y servicios diversos	5,36	5,62	0,30	1,51	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,92	0,25	1,33	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,07	0,07	1,12	0,04
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,09	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,37	0,12	-0,81	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 5. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Marzo 2023 - 2024

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	**COP**	**$ 3.873,44**	**31 de abril de 2024**

1.5 Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución es el diseño, producción y distribución integradas, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos. La cadena productiva abarca desde la extracción y proceso de manufacturado de la materia prima hasta el consumo final. La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.

1.7 Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Último Boletín publicado del DANE Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

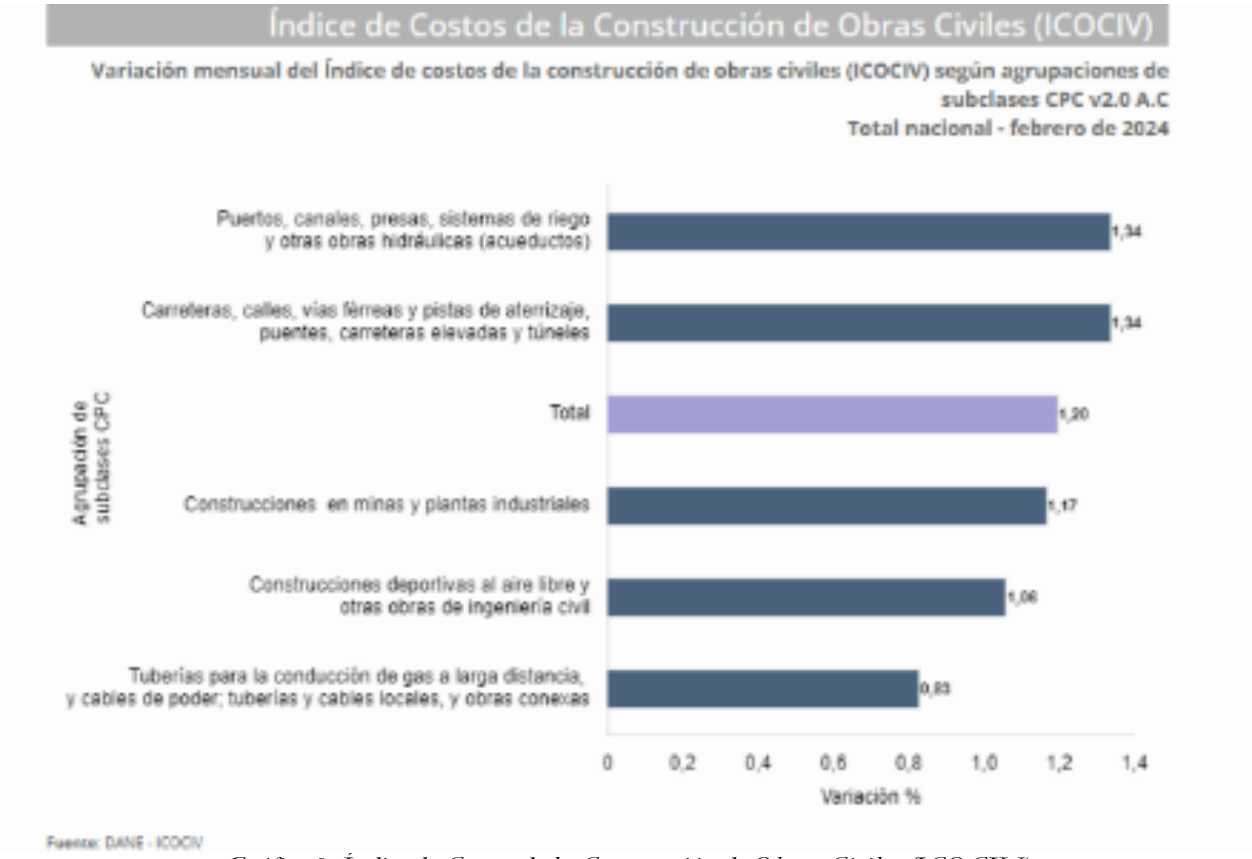


Gráfico 9. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en febrero de 2024, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (1,68%), **materiales (1,29%)** y maquinaria (1,00%).

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	1,29	0,70
Herramienta Menor	2,14	-0,08	0,00
Maquinaria	12,71	1,00	0,12
Equipos	6,18	0,64	0,04
Mano De Obra	16,89	1,68	0,28
Transporte	8,89	0,95	0,08
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,16	0,00
Total	**100,00**	**1,20**	**1,20**

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos Total nacional. Febrero 2024
Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En febrero de 2024, la variación del ICOCIV fue 3,69%, en comparación con diciembre de 2023.

Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,69%): Construcciones en minas y plantas industriales (3,79%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,72%). Los Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), por su parte, presentaron la misma variación que el promedio nacional
(3,69%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional:
Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,64%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,56%).

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar febrero de 2024 con diciembre de 2023, las mayores variaciones se evidenciaron en: Represas (6,18%), Puentes y carreteras elevadas (5,59%) y Ferrocarriles (5,11%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (3,10%) y Túneles (2,56%). conexas (0,16%).

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	3,69	1,80
53212	Ferrocarriles	0,58	5,11	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,77	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,59	0,13
53222	Túneles	3,09	2,56	0,08
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,74	0,16
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,83	0,02
53233	Represas	0,03	6,18	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,23	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,04	0,13
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,37	0,16
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,49	0,22
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,10	0,17
53261	Construcciones en minas	4,91	4,14	0,20
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,41	0,15
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	4,13	0,09
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	3,50	0,26
	Total	**100,00**	**3,69**	**3,69**

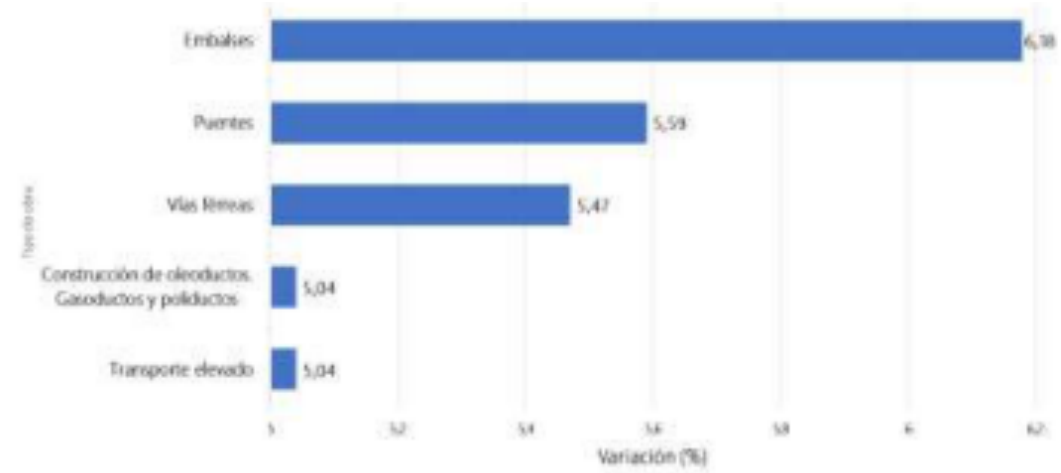
Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Tabla 7. Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC al total. Total nacional Febrero (2024)

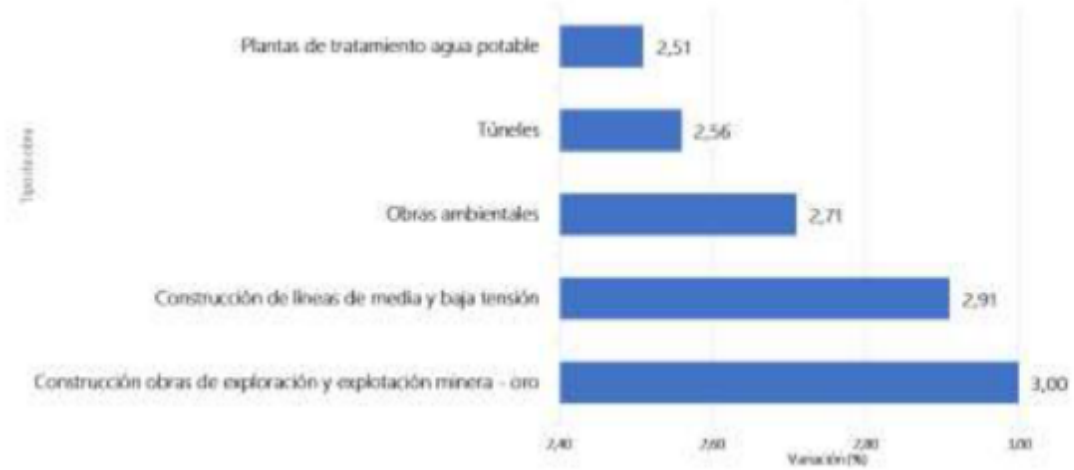
Variación y contribución año corrido por tipo de obra (46 obras)

Al comparar febrero de 2024 con diciembre de 2023 y según tipología de obra, embalses presentó la mayor variación del año corrido (6,18%), seguido por puentes (5,59%) y vías férreas (5,47%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (2,51%), túneles (2,56%) y obras ambientales (2,71%).4



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 9. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra Total nacional. Febrero 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 10. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra Total nacional. Febrero 2024

1.8 Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

Exportaciones

En el primer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Exportaciones	**0,7**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php*

Importaciones

En el primer trimestre de 2024pr, las importaciones decrecen 12,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 5,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Importaciones	**-12,9**	**-5,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: *https://www.dane.gov.co/files/*

2. TECNICO

Las especificaciones y condiciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas en el documento de anexo técnico el cual hace parte integral del estudio previo.

2.1 Cambios tecnológicos

Para el presente proceso, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos por parte del FDLS.

2.2 Amplitud de la Oferta de características de los productos.

Igualmente, para el presente proceso el contratista es libre de ofrecer mejores características de los productos requeridos, que le permitan cumplir con el objeto contractual, sin ir e contravía de ninguna de las obligaciones sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos por parte del FDLS.

2.3 Especificaciones de calidad

Todo lo referente a las Especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, se podrán verificar en el Anexo Técnico elaborado para tal fin y que forma parte integral del mismo.

3. REGULATORIO

En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación.

Se relaciona el siguiente marco normativo:

- Decreto 1510 de 2013, Artículo 15 Deber de análisis de las Entidades Estatales.
- Ley 80 del 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1510 de 2013, Artículo 15 Deber de análisis de las Entidades Estatales.
- Ley 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

Según el reporte del PIE (portal de información empresarial), de la superintendencia de sociedades, se encuentran 584 empresas registradas con las actividades económicas:

- CIIU: 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- CIIU: 2395 - Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.
- CIIU: 4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
- CIIU: 0811 - Extracción de piedra, arena y arcillas comunes

A continuación, se mencionan algunas de ellas:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CII	Tipo Societario	Objeto Social	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Domicilio
800015379	FERRETERIA TAMA S A	G4663	ANONIMA	COMERCIALIZACION DE ARTICULOS	CALLE 17 N 16B 09 BARRIO MEJIA RC	PEREIRA
800093552	MARTINEZ Y MEJIA CIA LTDA	G4663	LIMITADA	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAT	CR 10 NRO 44-136 SALIDA A MARSEI	PEREIRA
800108801	FERRETERIA AMERICANA SAS EN LIQUIDACION JU	G4663	S A S	COMPRA Y VENTA DE MATERIALES F	AV PEDRO DE HEREDIA CALLE 32 NO	CARTAGENA DE INDIAS
800141032	HERMACO Y CIA. LTDA	G4663	LIMITADA	COMERCIO DE MATERIALES CONSTF	CL 17 21 70	BOGOTÁ, D.C.
800145935	ABASTECEDORA PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTI	G4663	S A S	COMERCIALIZACION DE PRODUCTO	CRA 25 NO. 13 - 43	BOGOTÁ, D.C.
800157397	FRANZ VIEGENER SAS EN LIQUIDACION	G4663	S A S	COMERCIALIZACION DE PORCELANA	CL 168 14 55 INT 7 CS 5	BOGOTÁ, D.C.
800157469	EUROMARMOL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	G4663	S A S	IMPORTACION, COMERCIALIACION '	CR 43 NO 72 - 122 OF 408	BARRANQUILLA
800180327	DIAZ LOPEZ LIMITADA	G4663	LIMITADA	NULL	NULL	SIN CIUDAD
800189412	DEPOSITO DE HIERRO DUQUE S.A. S EN LIQUIDAC	G4663	S A S	COMERCIALIZAR, ASESORAR, CONST	CL 42 NO. 24 37	PALMIRA
800202376	TUBOS ESTRUCTURALES LTDA	G4663	LIMITADA	DE TODA CLASE DE MERCANCIA PAF	CALLE 16 20 45	BOGOTÁ, D.C.
800202821	GRES LIMITADA	G4663	LIMITADA	LA COMPRA, DISTRIBUCION, VENTA,	CRA 25 NO 40 68	BUCARAMANGA
800207263	SOLDADURAS MEGRIWELD SAS	G4663	S A S	PRODUCCION, FABRICACION, MANU	AVDA CRA 68 5-93	BOGOTÁ, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CII	Tipo Societario	Objeto Social	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Domicilio
800247149	MOSAICOS SARRARI S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDI	C2395	S A S	FABRICACION DE BALDOSAS DE TOI	KILOMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLI	GUARNE
806001358	PROMOTORA LA HUERTA DE SAN DIEGO S.A.	C2395	ANONIMA	NULL	DIAGONAL 1 B 1 872 EDIF. LAURA LC	CARTAGENA DE INDIAS
800066384	TECNOPOSTES LIMITADA	C2395	LIMITADA	VENTA DE POSTES	KM6 VIA AL EDEN	ARMENIA
806007884	MEGA ANDINA COMPAÑIA LTDA EN REORGANIZA	C2395	S A S	FABRICACION DE ARTICULOS DE CEI	CARRETERA LA CORDIALIDAD KM 18	CARTAGENA DE INDIAS
813010841	METALTEC NEIVA LTDA	C2395	LIMITADA	ELABORACIÓN Y CONTRATACIÓN DE	CR 10 80 94	NEIVA
805026018	HOYOS GIRALDO E HIJOS S EN C	C2395	S A S	FABRICACION DE PRODUCTOS EN C	CR 24 13 100	YUMBO
805009798	POSTEC DE OCCIDENTE S.A. EN REORGANIZACION	C2395	ANONIMA	FABRICA DE ARTICULOS DE HORMIC	VEREDA LOS PILES KMS LA DOLORES	PALMIRA
800249485	VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA.	C2395	LIMITADA	CONSTRUCCION DE TUBERIA DE COI	AVENIDA COLON NUMERO 20 47	CALARCÁ
800134860	POSTES DEL HUILA LTDA	C2395	LIMITADA	ELABORACION DE POSTES DE CONTI	CARRERA 7 102-40	NEIVA
804011499	MADE SA	C2395	ANONIMA	FABRICACION DE CONCRETO	CALLE 36 31 39 OF 122	BUCARAMANGA
800082458	POSTEQUIPOS SA	C2395	S A S	ELEBORACIÓN DE POSTES, ADOQUIN	CL 28 87 033	MEDELLÍN

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CII	Tipo Societario	Objeto Social	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Domicilio
800058912	AGREMEZCLAS S.A.S. EN LIQUIDACION	F4210	S A S	Construcción de carreteras y vías de	CR 3 NORTE NO. 39N 23	PUERTO TEJADA
800191510	PATRIA S.A.S EN LIQUIDACION	F4210	S A S	Construcción de carreteras	CL 94 A NO. 11 A 50 P 2	BOGOTÁ, D.C.
802012655	MEDITERRÁNEO INGENIERÍA S.A.S.	F4210	S A S	NULL	MZ 16 LOTE 8 B/PANAMA	MONTERÍA
806008737	CONSTRUCTORA MONTECARLO VIAS S A S	F4210	S A S	DISEÑO Y OBRAS DE INGENIERIA	ZONA FRANCA LA CANDELARIA SECT	CARTAGENA DE INDIAS
800201642	MAZUERA INGENIEROS SAS	F4210	S A S	LA EXPLORACION, EXPLOTACION BEI	CALLE 86 24 45	BOGOTÁ, D.C.
802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	F4210	S A S	CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y (	CR 52 N 76 - 167 OF 312	PUERTO COLOMBIA
800231021	I C M INGENIEROS S A S	F4210	S A S	CONSTRUCCION	CRA 11A 94A -31 OFIC 401	BOGOTÁ, D.C.
809000514	CONSTRUVIAL S A S	F4210	S A S	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	CRA 4 N 104 51 LC 3 URB AGUA MA	IBAGUÉ
809008269	GOMEZ CALDERON INGENIEROS CONSTRUCTORE	F4210	S A S	NULL	LOC B 18 MODULO T ARKACENTRO	IBAGUÉ
800146372	CORTAZAR Y GUTIERREZ LTDA . EN LIQUIDACIÓN	F4210	LIMITADA	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	CARRERA 12 NO. 146 - 51 APTO. 103	BOGOTÁ, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

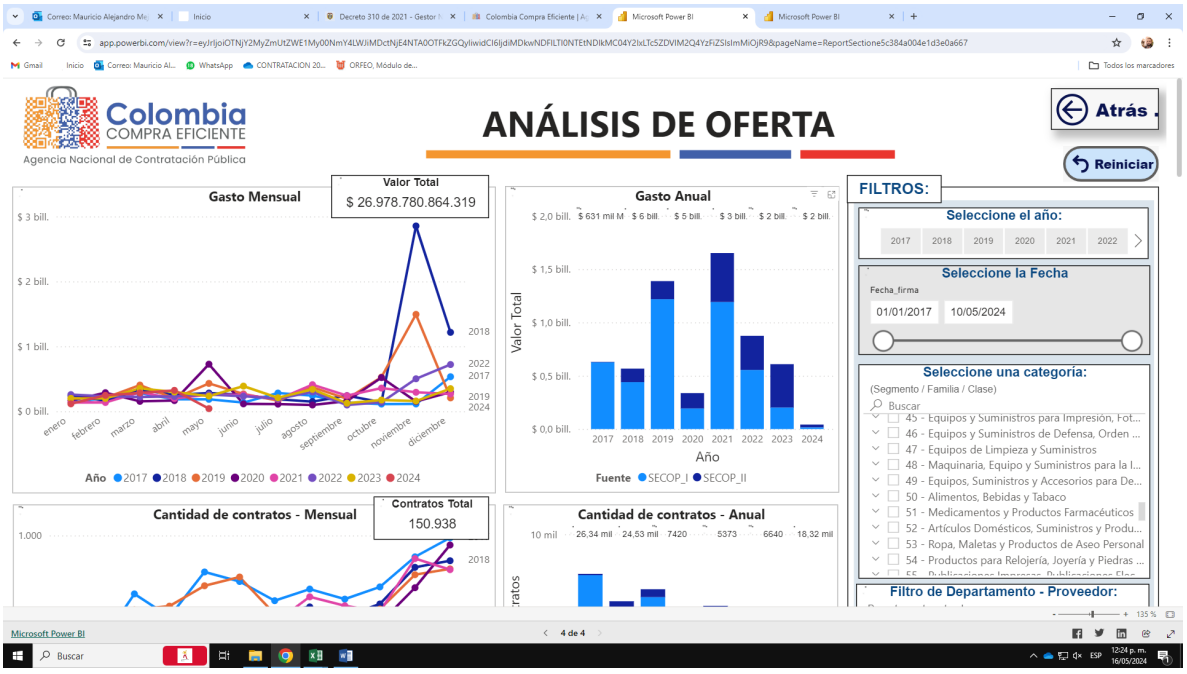
NIT	Razón social	Código CII	Tipo Societario	Objeto Social	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Domicilio
800009984	AGREGADOS SAN JAVIER S.A.	C1411	ANONIMA	EXPLOTACIÓN DE MINAS DE ARENA,	CALLE 43 BB 120 - 151	MEDELLÍN
800051396	SANCHEZ PRIETO HERMANOS S A	C1411	ANONIMA	EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA EN E	CALLE 22 N 20 58 PISO 9	MANIZALES
800059146	C.T. & CIA LTDA	C1411	LIMITADA	EXPLOTACION ARENA, GRAVAS	CL 98 CRA 65 ESQ	BARRANQUILLA
800065399	INVERSIONES JARMANI LIMITADA EN LIQUIDACIC	C1411	LIMITADA	EXPLORACION, EXPLOTACION, BENE	VDA EL ALTICO	COGUA
800180595	EXPORT MARMOL LTDA EN LIQUIDACION OBLIGA	C1411	LIMITADA		CL 35 SUR 5 150	NEIVA
800186818	LA CANTERA DEL MARMOL LTDA	C1411	LIMITADA	NULL	CRA 100 14 - 116	CALI
811035366	CANTERAS COPACABANA S.A	C1411	ANONIMA	EXPLOTACION DE CANTERAS	CIR 73B NRO 39B-115 OF.106	MEDELLÍN
812000982	CANTERA LA SIBERIA LIMITADA	C1411	LIMITADA	EXPLOTACION DE CANTERAS, CALIZA	CALLE 41 Nº 1-152 PISO 2	MONTERÍA

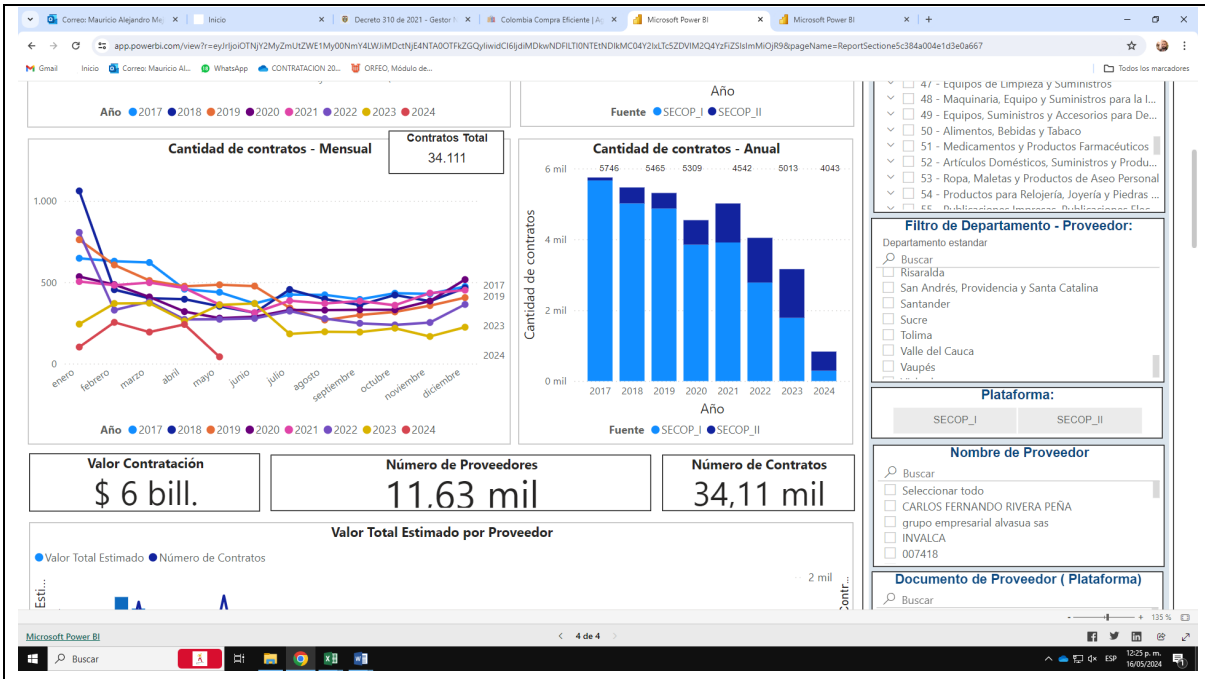
Fuente: *https://siis.ia.supersociedades.gov.co/*

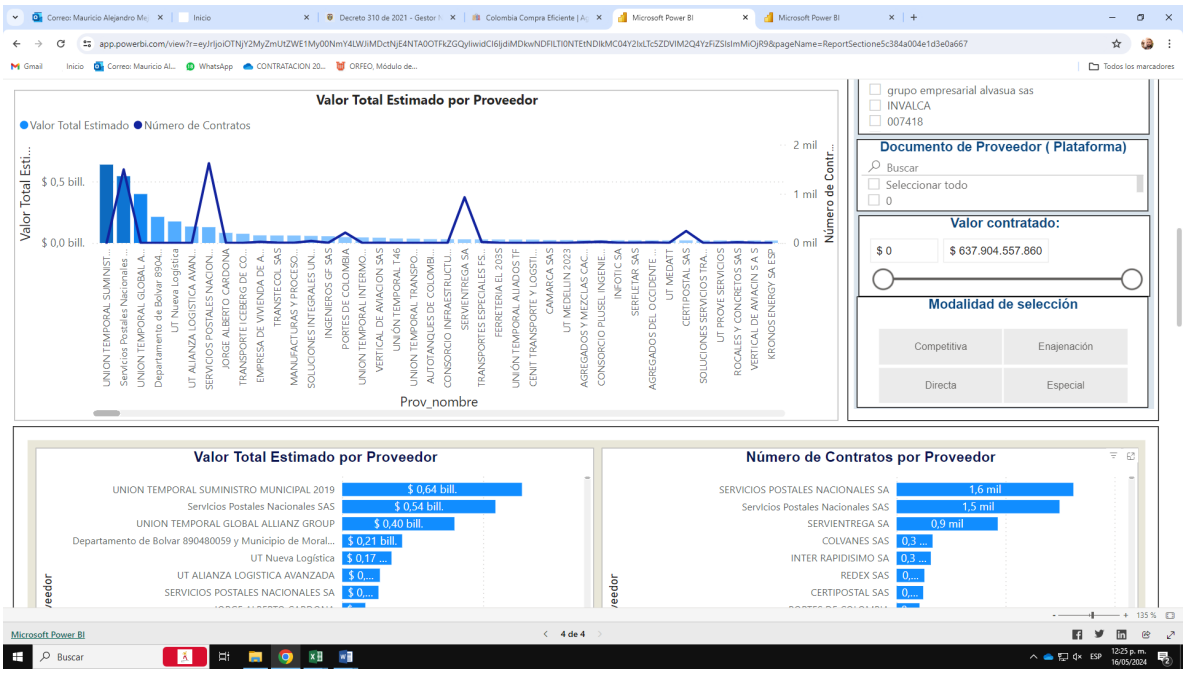
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

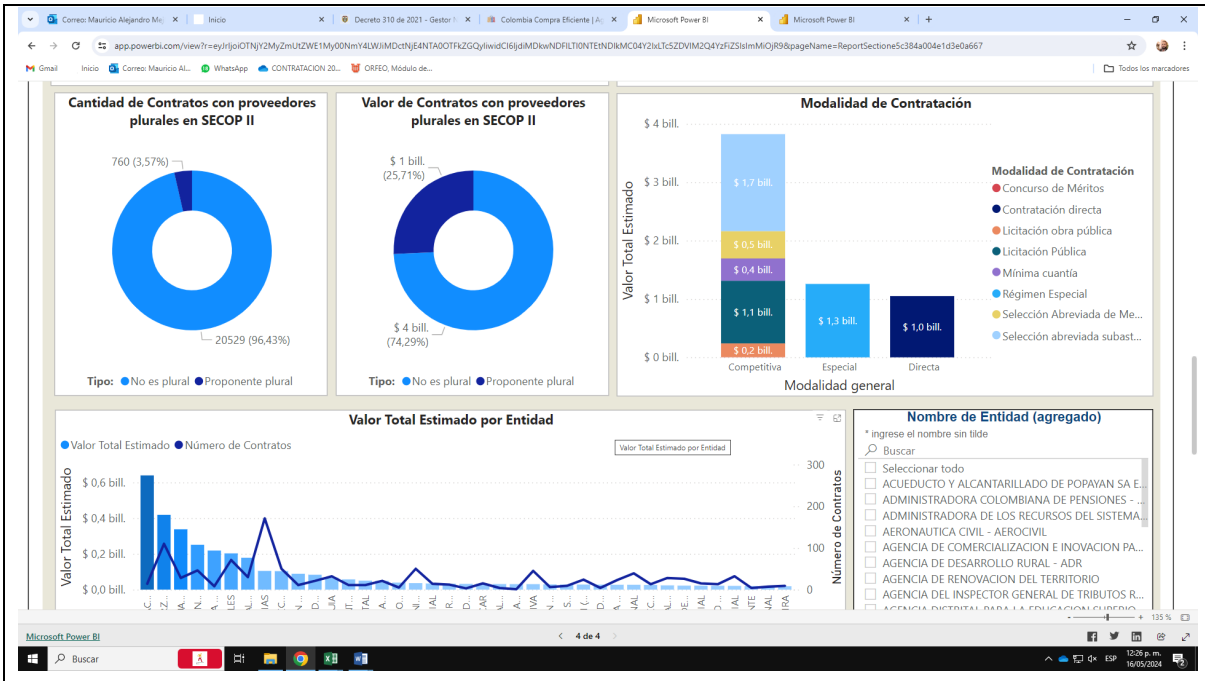
Para el caso del análisis de la oferta, se muestra a continuación los siguientes datos disponibles en el aplicativo de Modelos de Abastecimiento Estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente como se muestra a continuación:

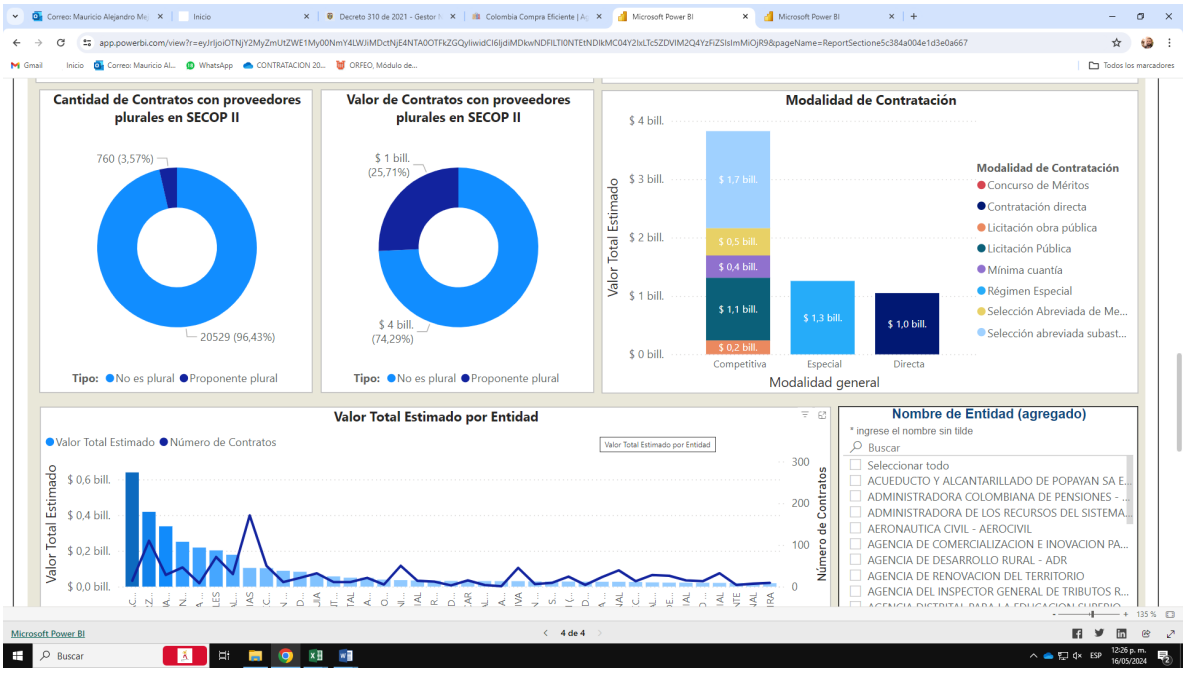
ANALISIS DE LA OFERTA - MAE




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
34.111
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 6 bill.
Número de Proveedores
11.63 mil
Número de Contratos
34,11 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor contratado:
$ 0
$ 637.904.557.860
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor





C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Fondo de Desarrollo local de Suba ha adquirido servicios relacionados con la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

En la **vigencia 2018**, se contrató

Número del Contrato	FDLS-SASI-003-2018 CONTRATO 334 DE 2018
Estado del Contrato	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
Objeto del Contrato	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES, PUESTOS EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA ALCALDÍA LOCAL PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.
Cuantía Definitiva del Contrato	300.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ
Identificación del Contratista	C.C 6.765.018
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	COLOMBIA: BOGOTÁ D.C
Nombre del Representante Legal del Contratista	PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ
Identificación del Representante Legal	C.C 6.765.018

Forma de pago: El Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato en actas parciales mensuales de conformidad con los precios establecidos, y de acuerdo con el suministro que se realice en dicho periodo hasta agotar el 100% del valor del contrato.

Garantías exigidas:

- Cumplimiento: 40% del valor del contrato con vigencia del término de ejecución y 6 meses más.
- Calidad de los bienes y servicios ofrecidos: 30% valor del contrato con vigencia del término de ejecución y 1 año más.

En la **vigencia 2019**, se contrató

Número del Contrato	FDLSUBA-SASI-003-2019 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 423 DE 2019
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA Y GESTIÓN DIRECTA DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO
Cuantía Definitiva del Contrato	423.470.761 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Consorcio P&C
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901208854-6
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia: Bogotá D.C
Nombre del Representante Legal del Contratista	PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ
Identificación del Representante Legal	C.C 6.765.018

Forma de pago: El Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato en actas parciales mensuales de conformidad con los precios establecidos, y de acuerdo con el suministro que se realice en dicho periodo hasta agotar el 100% del valor del contrato.

Garantías exigidas:

- Cumplimiento: 10% del valor del contrato con vigencia del término de ejecución y 6 meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% valor del contrato con vigencia del término de ejecución y 1 año más.

En la **vigencia 2020**, se contrató

Número del Contrato	FDLSUBA-SASI-006-2020 CO1.PCCNTR.2088842 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 480 DE 2020
Estado del Contrato	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
Objeto del Contrato	SUMINISTRAR MATERIALES GRANULARES, PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	200.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO P&C
Identificación del Contratista	NIT. 901.208.854-6
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	COLOMBIA: BOGOTÁ D.C
Nombre del Representante Legal del Contratista	PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ
Identificación del Representante Legal	C.C 6.765.018

Forma de pago: El Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato en pagos parciales mensuales de conformidad con los precios unitarios establecidos, y de acuerdo con el suministro que se realice en dicho periodo hasta agotar el 100% del valor del contrato

Garantías exigidas:

- Cumplimiento: 10% del valor del contrato con vigencia del término de ejecución y 6 meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento: 10% del valor del contrato con vigencia del término de ejecución y 1 año más.

En la **vigencia 2022**, se contrató

Número del Contrato	FDLSSASI-8-2022(76422) CONTRATO DE SUMINISTRO No. 523 DE 2022
Estado del Contrato	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
Objeto del Contrato	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA Y GESTIÓN DIRECTA DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO"
Cuantía Definitiva del Contrato	750.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO P&C
Identificación del Contratista	NIT. 901.208.854-6
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	COLOMBIA: BOGOTÁ D.C
Nombre del Representante Legal del Contratista	PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ
Identificación del Representante Legal	C.C 6.765.018

Forma de pago: El Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato en pagos parciales mensuales de conformidad con los precios unitarios establecidos, y de acuerdo con el suministro que se realice en dicho periodo hasta agotar el 100% del valor del contrato

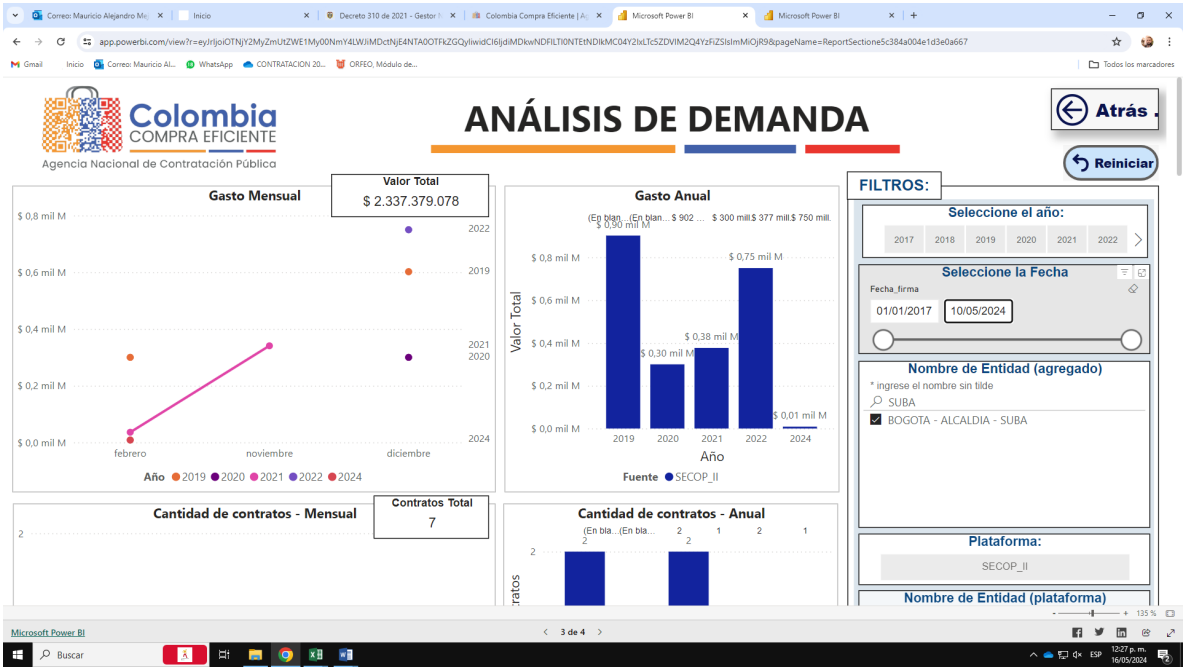
Garantías exigidas:

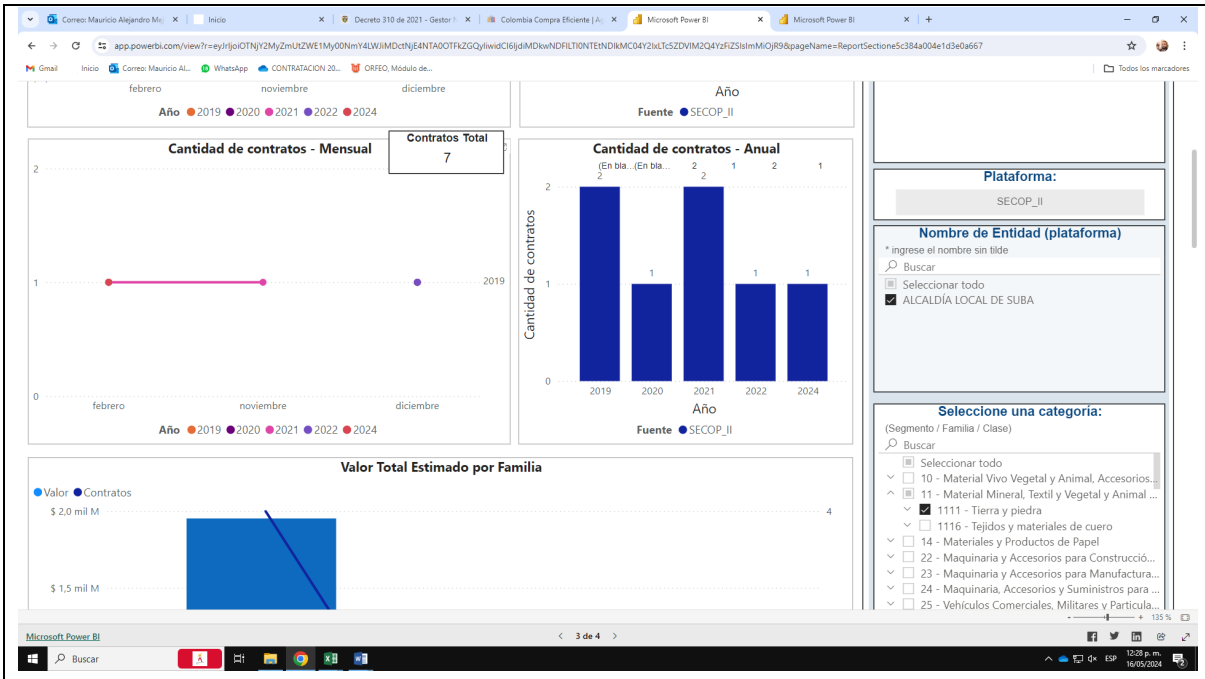
- Cumplimiento: 20% del valor del contrato con vigencia del término de ejecución y 6 meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento: 20% del valor del contrato con vigencia del término de ejecución y 6 meses más.
- Calidad del servicio: (20%) del valor total del contrato contrato con vigencia del término de ejecución y 6 meses más.
- Responsabilidad civil extracontractual. suministrados. Vigencia igual al plazo de ejecución. por valor no inferior a doscientos (200) SMMLV.

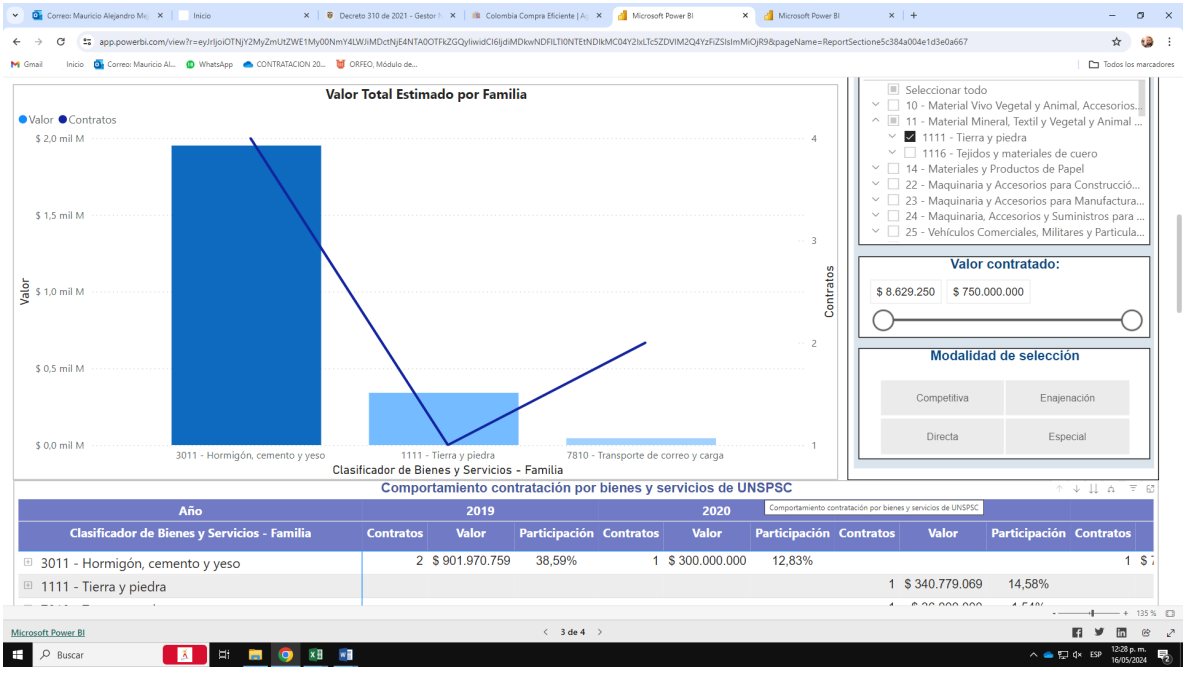
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

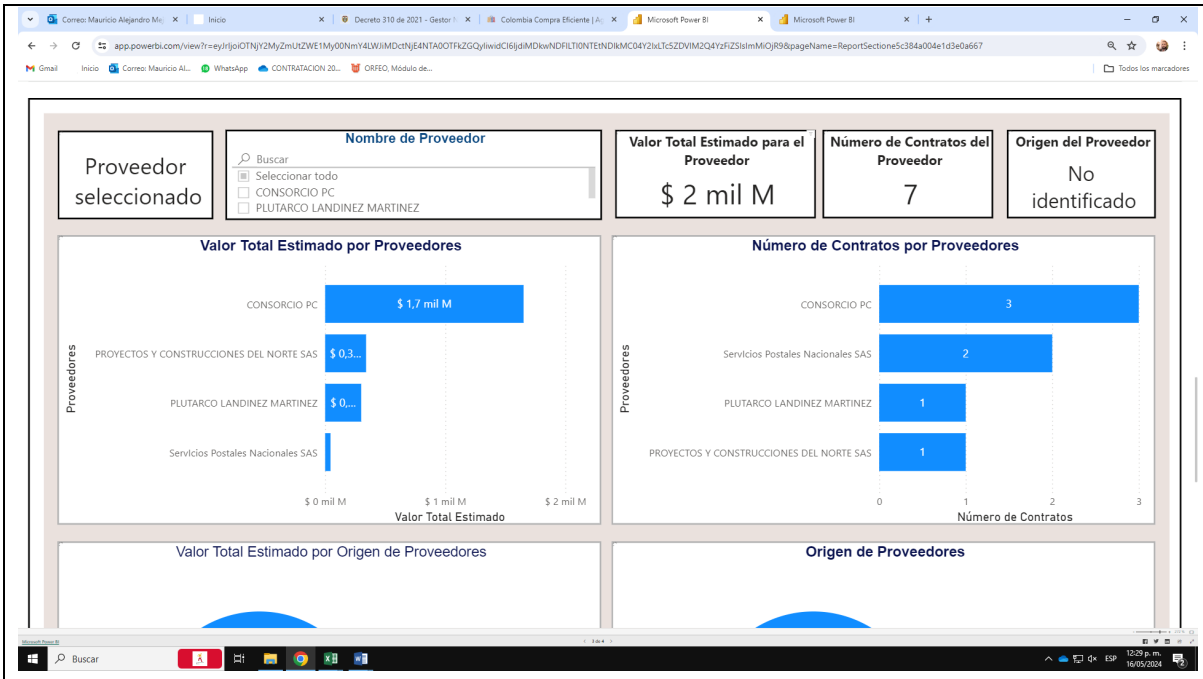
ANALISIS DE LA DEMANDA - MAE

Para el caso del análisis de la demanda, se muestra a continuación los siguientes datos disponibles en el aplicativo de Modelos de Abastecimiento Estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente como se muestra a continuación:




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7
febrero
noviembre
diciembre
Año 2019 2020 2021 2022 2024
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
1111 - Tierra y piedra
1116 - Tejidos y materiales de cuero
14 - Materiales y Productos de Papel
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...
23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...
24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para ...
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$ 2,0 mil M
$ 1,5 mil M
Microsoft Power BI
3 de 4


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$ 2,0 mil M
$ 1,5 mil M
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
Valor
Contratos
3011 - Hormigón, cemento y yeso
1111 - Tierra y piedra
7810 - Transporte de correo y carga
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Valor contratado:
$ 8.629.250
$ 750.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2019
2020
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
3011 - Hormigón, cemento y yeso
2 $ 901.970.759 38,59%
1 $ 300.000.000 12,83%
1111 - Tierra y piedra
1 $ 340.779.069 14,58%
Microsoft Power BI
3 de 4



2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado, con base en la información obtenida en SECOP II, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 sobre los contratos que se realizaron y se vienen realizando cuyo objeto es similar al proceso actual.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SASI-225-2019	SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, A MONTO AGOTABLE	700.000.000 COP
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SASI-373-2021	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y FERRETERÍA EN GENERAL, A MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN, DE LA MALLA VIAL	$100.000.000 COP

		Y EL ESPACIO PÚBLICO A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.	
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SASI-297-2021	SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, A MONTO AGOTABLE.	758.801.000 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	SASI-029-2021	SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS (CRL-0 CRL-1) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.	1.634.779.641 COP
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-SASI-002-2022	CONTRATA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, A MONTO AGOTABLE."	1.270.087.103 COP

8. ESTUDIO FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de vencimiento del término del traslado del informe de evaluación.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 399 de 2021, que adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 y 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 modificados por el Decreto 1041 de 2022, por el cual los proponentes aportarán el Registro Único de Proponentes RUP con la información de los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal» lo anterior con el fin de aclarar que la entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal del proponente al momento de realizar la evaluación de indicadores.

Nota 1: Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información Financiera.

Nota 2: Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{(\sum componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{(\sum componente\ 2\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}$$

8.1. DOCUMENTACION FINANCIERA.

En cumplimiento del Decreto 1041 de 21 de junio de 2022, artículo 3 parágrafo transitorio, el Fondo de Desarrollo Local de Suba establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) de los tres últimos años fiscales y se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el respectivo RUP; el proponente que no tenga la antigüedad suficiente para aportar esta información financiera podrá acreditar esta información desde su primer cierre fiscal.

NOTA 1: Por "mejor año fiscal" se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes en capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: Para consorcio o uniones temporales por "mejor año fiscal"

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.
b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015, Decreto 1041 de 2022 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 3: El oferente deberá indicar en su propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal información tendrá un carácter meramente indicativo para la Entidad Estatal, pues si esta verifica que con ese año indicado por el proponente aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, deberá analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el certificado del RUP.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas en el presente proceso, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

- **C2395** - Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.
- **F4210** - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
- **G4663** - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- **B0811** - Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita.

8.2. ESTIMACIÓN DE INDICADORES

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLS se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica *(SUPERSOCIEDADES):*

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades[1] identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado es el siguiente:

CIIU	Descripción	Empresas del sector x año
C2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.	58
F4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.	229
G4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.	516
B0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita.	88

Identificando una base de 891 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales guardan relación con el sector y las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual, se verificó y evidenció que los indicadores de capacidad financiera y organizacional fijados fueran satisfactorios para por lo menos el 60% y 65% de las empresas incluidas en la muestra;

Indicador	Total de Empresas	Cantidad de Empresas	%
Liquidez	884	530	59,95%
Endeudamiento	891	539	60,49%
Cobertura	625	376	60,00%
Rent. Patrimonio	891	576	64,65%
Rent. Activo	891	568	63,75%

[1] http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades

8.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Además de su capacidad organizacional.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de liquidez	≥ 1,72 Veces	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Índice de Endeudamiento	≤ 0,60 (60%)	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1.7 Veces o indeterminado	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$

8.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara el índice de liquidez, el cual debe ser Mayor o Igual (≥) a 1,72 veces. Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a1,72 veces.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 884 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 530 empresas cumplen con este, lo cual es el 60 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

8.3.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a (≤) 0,60; (≤ 60%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 60 %.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 891 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 539 empresas cumplen con este, lo cual es el 60 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

8.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara la razón de cobertura de intereses del proponente, el cual debe ser Mayor o Igual (≥) a 1,7 veces o indeterminado.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HÁBIL.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a1,7 veces.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 625 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 376 empresas cumplen con este, lo cual es el 60 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

CAPITAL DE TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha realizado el análisis correspondiente y verificará el Capital de trabajo que debe ser mayor o igual al 50% del Presupuesto oficial asignado al proceso, el cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor de este.

INDICADOR FINANCIERO	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	El Capital de Trabajo que debe ser mayor o igual al 50 % del Presupuesto Oficial asignado al proceso

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

8.4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente el momento de presentación de la oferta. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	**≥ 0,07 (7%)**	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	**≥ 0,03 (3%)**	Utilidad Operacional / Activo Total

8.4.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a (≥) 0,07; (≥ 7%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Tomado como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 7,0 %.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 891 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 576 empresas cumplen con este, lo cual es el 65 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

8.4.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a (≥) 0,03; (≥ 3%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 3,0 %.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 891 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 568 empresas cumplen con este, lo cual es el 64 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

G. RESPONSABLE

Elaboró
Edwin Darío Sánchez – contratista Oficina de Infraestructura – FDLS



Proyectó: Indicadores Financieros
Magda C. Vargas Del Valle. – Contratista Oficina de Contratación – FDLS

